



PRF / CBB/ JGG /jgg.-

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :**

**RESOLUCION EXENTA N° 1813 /**

**COYHAIQUE, 26 SET. 2012**

**REGULARIZA Y OTORGA EL TITULO DE DOMINIO GRATUITO DEL SITIO N° 2, MANZANA 10, A DON NELSON RUBEN MILLATUREO RAIN, POBLADOR DE LA ISLA LAS HUICHAS - LOCALIDAD DE PUERTO AGUIRRE, COMUNA DE AYSÉN.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

a) El D.S. N° 315 ( V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. N° 359 ( V. y U. ), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 ( V. y U. ) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican :

<b>LOCALIDAD</b>	:	<b>PUERTO AGUIRRE</b>
Decreto de traspaso	:	N° 51, de fecha 15 de Enero de 1979
Superficie	:	13,33 Hás.
Fecha de Transferencia	:	08 de Agosto de 1979
Notaría	:	Puerto Aysén.
Inscripción de Dominio	:	Inscrito a Mayor Cabida a Fojas 140 N° 151 del año 1979, en el C.B.R. de Aysén.
Protocolización del plano	:	N° 2, del Archivo especial SERVIU, Fojas 129 N° 225/1979, Notaría de Puerto Aysén.
Actualización Plano de Loteo Sector de Puerto Aguirre	:	Agregado al final del Registro de Propiedad del 2010, bajo el N° 04, en el C.B.R. de Aysén.

d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma de Razón , dictada por la Contraloría General de la República.

e) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,17 y 19 del D.S. 355 de ( V. y U. ), de 1976.

f) El Ord. N° 523/2012, de la SEREMI MINVU, donde autoriza la transferencia gratuita y remite la Ficha Enajenación Inmuebles SERVIU, debidamente firmada respecto del sitio N° 2 de la Manzana 10, ubicado en la localidad de Puerto Aguirre, comuna de Aysén, a nombre de don NELSON RUBEN MILLATUREO RAIN.

g) El Decreto N° 74, de fecha 19 de Diciembre de 2011, ( V. y U. ), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

**RESOLUCION :**

1.- Transfiérese a Título Gratuito el sitio de la localidad de Puerto Aguirre, al poblador que a continuación se indica :

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
<b>NELSON RUBEN MILLATUREO RAIN</b> <b>RUT. N° 15.303.724-8</b> <b>SUPERFICIE DEL TERRENO: 562,21 M2.</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>PUERTO AGUIRRE</b>

2.- Conforme al Art. N° 8 del D.S. N° 315 ( V. y U), en la Escritura de Transferencia del sitio deberá establecerse que el asignatario se obliga a ejecutar las obras de urbanización proporcional correspondiente y que constituirá en favor del SERVIU Región de Aysén, la prohibición de gravarlo y enajenarlo, debiendo inscribirse la prohibición en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Con todo, el SERVIU podrá autorizar la constitución de gravámenes sobre el lote que se transfiere, a objeto de obtener financiamiento para la ejecución de tal obra.

3.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del D.S. 315 (V. y U. ), de 1979, los asignatarios no podrán ceder ni enajenar sin autorización expresa del SERVIU, quien la otorgará sólo por motivos calificados. La infracción a esta prohibición o la circunstancia de mantener desocupado el sitio por más de 3 meses, dará derecho al SERVIU para dejar sin efecto la asignación respectiva, aplicándose lo dispuesto en el Art. 5° del referido Decreto Supremo.

4.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces que demande la Escritura de Transferencia, serán de cargo del asignatario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.**



**NELSON QUINTEROS FUENTES**  
**INGENIERO CIVIL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN**

**DISTRIBUCION :**

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysén.
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Títulos ( 2 ).
- Inter.: Sr. Nelson Millatureo Raín : Correos de Pto. Aguirre
- Oficina de Partes.

